



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Oficio N° 001226-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Informe N° 000168-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Oficio N° 001943-2024-G.R. AMAZONAS/DRA, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Informe N° 000529-2024-G.R. AMAZONAS/OPP, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Informe N° 003131-2024-G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 27 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 913-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2024, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el inciso a), del Subcapítulo III del artículo 26º de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado mediante Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01, establece que las Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático; asimismo instituye que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al Modelo N° 04/GR;

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad Ejecutora **001 Sede Central**, solicita la aprobación de las notas modificatorias en la Genérica de gasto 2.6 Adquisición y Activos no Financieros, por el monto total de **S/ 438,228.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES)**, para garantizar el pago de valorizaciones de proyectos de inversión, por lo que la Unidad Ejecutora **005 Proamazonas y 100 Agricultura**, realiza la mencionada transferencia de recursos, la cual se formaliza mediante el presente acto resolutivo;

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRÍGUEZ;

Que, de fecha 06 de septiembre de 2024 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2024;

Contando con el Visto Bueno de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de pliego: Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 438,228.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento **5. RECURSOS DETERMINADOS – RUBRO FONCOR**, de acuerdo con el siguiente detalle;

DE LAS:

UNIDAD EJECUTORA : **005 – 1518 PROAMAZONAS**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **5. RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO : **15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR**
CATEGORÍA DE GASTO : **5. GASTOS CORRIENTES**
TIPO DE TRANSACCIÓN : **2. GASTOS PRESUPUESTARIOS**
GENÉRICA DE GASTO : **2.6 ADQUISICIÓN Y ACTIVOS NO FINANCIEROS**

CATEGORIA PRESUPUETAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ANULACIÓN
0127: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	2151618: CREACION DE LOS SERV. TURISTICOS PUBLICOS EN LOS SITIOS ARQ. DE YALAPE, KARAJIA, LAGUNA DE LOS CONDORES, MAKRO, TELLA, KUELAP, REVASH, OLAN, LA CONGONA Y CORREDOR TURISTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, EN LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y LUYA-REGION AMAZONAS	4000168: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA	S/ 430,334.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/ 430,334.00

UNIDAD EJECUTORA : **100 – 722 AGRICULTURA**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **5. RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO : **15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR**
CATEGORÍA DE GASTO : **5. GASTOS CORRIENTES**
TIPO DE TRANSACCIÓN : **2. GASTOS PRESUPUESTARIOS**
GENÉRICA DE GASTO : **2.6 ADQUISICIÓN Y ACTIVOS NO FINANCIEROS**

CATEGORIA PRESUPUETAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ANULACIÓN
0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	2479635: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PAPA, EN LOS DISTRITOS DE CHACHAPOYAS, LUYA DE LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS, LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6000026: FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	S/ 7,894.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/ 7,894.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : **001 – 721 SEDE CENTRAL**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **5. RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO : **15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR**
CATEGORÍA DE GASTO : **5. GASTOS CORRIENTES**
TIPO DE TRANSACCIÓN : **2. GASTOS PRESUPUESTARIOS**
GENÉRICA DE GASTO : **2.6 ADQUISICIÓN Y ACTIVOS NO FINANCIEROS**

CATEGORIA PRESUPUETAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	HABILITACIÓN
0046: ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	2596452: CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN 19 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6000001: EXPEDIENTE TECNICO	S/ 93,000.00
	2209768: INSTALACION ELECTRIFICACION RURAL DE LOS ANEXOS CATANEO, LA LAGUNA, SAN CRISTOBAL, PUTIQUERO, SAN ANTONIO, POYUNTOS, CHALLUAPUNTA, TIOPAMPA, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DEL YESO - LUYA - AMAZONAS	4000059: INSTALACION DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS	S/ 25,920.00
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL	2461149: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19, JR.	4000084: MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	S/ 319,308.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



SISTEMA DE TRANSPORTE	MOQUEGUA C-1 Y C-2, JR. TACNA C-8 Y C-9, JR. LAMBAYEQUE C-7 Y C-8, JR. MESONES MURO C-7 Y EL PSJE. LUIS ALBERTO SANCHEZ C-1, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/ 438,228.00

Artículo 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la respectiva Unidad Ejecutora, respecto a las habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°. - Remisión

Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en la normativa vigente.

Artículo 4°. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia mediante la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a la que hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución de Gerencia General Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: 2024-0158449